

**UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE LA SESIÓN N° 4616**



**CELEBRADA EL MARTES 13 DE MARZO DE 2001
APROBADA EN LA SESIÓN 4629 DEL MIÉRCOLES 2 DE MAYO DE 2001**

TABLA DE CONTENIDO

ARTÍCULO	PÁGINA
1. <u>APROBACIÓN DE ACTAS</u> Sesión 4606	2
2. <u>INFORMES DE DIRECCIÓN</u>	2
3. <u>INFORMES DEL RECTOR</u>	6
4. <u>GASTOS DE VIAJE</u> Ratificación de solicitudes	8
5. <u>ASUNTOS JURÍDICOS</u> Recurso del profesor Alder Senior Grant	9
6. <u>ESTATUTO ORGÁNICO</u> Aprobación en segundo debate de la reforma a los artículos 25, 32, 34, 111 ter y 228	14
7. <u>JAFAP</u> Elaboración de perfil de los miembros que representarán a los docentes y administrativos.....	16

Acta de la **sesión ordinaria N° 4616** celebrada por el Consejo Universitario el día martes 13 de marzo de dos mil uno.

Asisten los siguientes miembros: Dra. Susana Trejos, Dr. Gabriel Macaya Trejos, Rector, M.L. Oscar Montanaro Meza, Sedes Regionales; Magistra Olimpia López Avendaño, Área de Ciencias Sociales; Dr. Claudio Soto Vargas, Área de Ciencias Básicas; Dr. William Brenes Gómez, Área de Salud; Ing. Roberto Trejos Dent, Área de Ingenierías; Lic. Marlon Morales Chaves, Representante Administrativo; Licda. Catalina Devandas Aguilar y señor Alonso Brenes Torres, Representantes Estudiantiles, y Magíster Oscar Mena, Representante Federación de Colegios Profesionales.

La sesión se inicia a las ocho horas y treinta minutos, con la presencia de Dra. Susana Trejos, Ing. Roberto Trejos, M.L. Oscar Montanaro, Dr. Claudio Soto, Dr. William Brenes, Lic. Marlon Morales y Sr. Alonso Brenes.

ARTICULO 1

La señora Directora del Consejo Universitario somete a conocimiento del plenario, para su aprobación el acta de la sesión N°. 4606.

En discusión el acta.

Se producen algunos comentarios sobre correcciones de forma que los señores miembros del Consejo Universitario aportan para su incorporación en el documento final.

El señor Director, somete a votación el acta de la sesión N°. 4606 y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: ML. Oscar Montanaro, Sr. Alonso Brenes, Lic. Marlon Morales, Dr. Claudio Soto, Dr. William Brenes y Dra. Susana Trejos.

TOTAL: Seis votos
EN CONTRA: Ninguno

Se inhibe de participar en la votación el Ing. Roberto Trejos, por no haber estado presente en la sesión N°. 4616.

Por tanto, el Consejo Universitario APRUEBA, con modificaciones de forma el acta de la sesión N°. 4606.

ARTICULO 2

La señora Directora del Consejo Universitario se refiere a los siguientes asuntos:

a) Horario de graduaciones, correspondiente al II Ciclo de 2000.

Informa que la Vicerrectoría de Vida Estudiantil remitió las fechas y horas de la graduación correspondientes al segundo ciclo del año 2000, a celebrarse del 19 al 24 de marzo y en las sedes regionales del 26 al 30 de marzo.

b) La señora Directora del Consejo Universitario, recibe por parte del Contralor y Sub-contralor de la Universidad de Costa Rica, el informe anual de labores de la Contraloría Universitaria.

Agrega que el señor Contralor le solicitó un espacio en el plenario para exponer el informe y aclarar dudas al respecto. Ellos desean recalcar la nueva metodología utilizada, que no sólo estipula los resultados, sino que hace un seguimiento y menciona los logros que se han alcanzado y las acciones concretas realizadas a partir de los estudios hechos.

A las ocho horas y cuarenta minutos ingresa la Magíster Olimpia López A. y el Magíster Oscar Mena R.

c) El personal del Centro de Información y Servicios Técnicos, CIST, del Consejo Universitario recibió un taller sobre Crecimiento Personal, Inteligencia Emocional y Liderazgo y Eficiencia en los Equipos de Trabajo.

Explica que el personal del Consejo Universitario recibió un taller sobre Crecimiento Personal, Inteligencia Emocional y Liderazgo y Eficiencia en los Equipos de Trabajo, para lo cual se trasladó a la Estación Experimental Alfredo Volio. El objetivo se dirigió a contribuir a que los participantes lograran un crecimiento e identificación de sus niveles de autoestima, así como brindar técnicas e instrumentos evaluativos que faciliten el autoconocimiento en el ejercicio de su papel, mejorar el ambiente laboral y la productividad, dotando a los líderes de nuevas herramientas para ese fin. Asimismo, se trabajó de forma intensa para caracterizar la complejidad de los factores que intervienen en la dinámica de los equipos, analizar y evaluar el trabajo en equipo como proceso de obtención de los objetivos laborales. Después de veintiocho horas de realizar diferentes dinámicas de grupos, los participantes consideraron que esta actividad ha sido de gran beneficio, tanto personal, como grupal y laboral.

Señala que le pareció importante informarle al plenario de esta actividad, no sólo porque eso explica la ausencia durante tres viernes, sino que les permite tener una idea de que fue lo que se hizo.

Explica que el tercer día tuvo la oportunidad de participar con la psicóloga en una actividad que le pareció particularmente bien organizada y desde el punto de vista psicológico muy bien conducida, que le permitió al personal del CIST determinar malestares, revelar heridas, enfrentar conflictos, determinar aspectos que no se habían trabajado adecuadamente en las diferentes unidades y al final hubo una promesa de cada unidad, de continuar trabajando en esos asuntos.

La gente salió más consciente, no sólo de su valía personal y la de su quehacer, lo cual es el punto de partida para que ese quehacer mismo sea más relevante, por lo que le pareció que fue una excelente idea.

A las ocho horas y cuarenta y cinco minutos ingresan la Licda. Catalina Devandas A. y el Dr. Gabriel Macaya T.

d) Entrega del Benemeritazgo a la Universidad de Costa Rica, por parte de la Asamblea Legislativa.

Indica que a la entrega del Benemeritazgo a la Institución, asistieron a la Asamblea Legislativa el Presidente de la FEUCR, con algunos miembros de la Federación y tres miembros del Consejo Universitario: la Licda. Catalina Devandas, el Sr. Alfonso Brenes y ella, cada uno con un girasol. Las intervenciones fueron muy variadas, según cada diputado, sin embargo, le impresionó mucho la efectuada por el diputado Eduardo Soto Chavarría, que si bien no estudió en la Universidad de Costa Rica, porque la carrera de su interés no se impartía en ella y tuvo que estudiar en el extranjero, hizo una breve reseña histórica de la Institución, de la Universidad de Santo Tomás, describió el escudo, etc. Demostró que se había interesado y preparado con un gran entusiasmo para defenderla. Hubo cuarenta y cinco diputados presentes en el momento de la votación y cuarenta y cuatro votos a favor. No se dio ningún razonamiento de voto en contra. Fue un momento muy emocionante.

EL SR. ALONSO BRENES manifiesta que ese momento fue muy emocionante. Considera importante que ese otorgamiento se difunda a la comunidad y a través de la Administración hacer algún tipo de actividad, de ceremonias, foros, para explicarle a la comunidad universitaria, la

importancia de ese benemeritazo, porque ayer uno de los diputados indicó que era un reconocimiento en doble sentido. Es un espaldarazo político muy importante a la Universidad, pero al mismo tiempo la obliga a defender ese benemeritazo y a respaldar la confianza que se depositó en la Universidad y eso obliga a seguir siendo garantes de esa confianza.

Señala que quizá el señor Rector podría ayudarles en ese sentido y darle una divulgación masiva, que no sólo sea el semanario, sino repartir a las unidades académicas, a las asociaciones de estudiantes, centros de investigación, Vicerrectorías, jefaturas y a todas las unidades y oficinas de la Universidad, porque sobran los motivos para estar contentos y orgullosos.

LA LICDA. CATALINA DEVANDAS considera que es un gran honor haber estado en ese momento. Efectivamente, la Universidad es mucho más de lo que dice su ley de creación, aspecto que los estudiantes han aprendido mucho en la dinámica institucional, desde el trabajo comunal universitario hasta los espacios de participación como este. Permite ver más ampliamente todo el significado que tiene la Institución y es sumamente importante ver que a ese nivel, dentro de la Asamblea Legislativa, hay tantas personas que realmente defendieron honestamente y muy seriamente a la Universidad para ese reconocimiento, lo cual es fundamental, porque todavía prevalece hacia ella un sentimiento de mucho cariño y respeto.

EL MAGÍSTER OSCAR MENA explica que estuvo en la sesión anterior, que casi se dan los votos y por supuesto escuchó aseveraciones hechas por algunos diputados y una de ellas, estaba muy a favor del Benemeritazo, pero en algún momento hizo referencia a un aspecto que ha inquietado mucho y que es importante meditarla, que es justamente lo que en

algún momento se habla del “embudo” en relación con que la Universidad se ha constituido en la casa de aquellos estudiantes de colegios privados, que es un contrasentido. Además de eso, también no tiene sentido el pago tan ridículo, que en algún momento puede significar para ese tipo de personas. Considera importante que en algún momento se le ponga atención a ese aspecto, porque están concientes de que sería importante enfrentar, pero de las cosas positivas, eso sería un aspecto negativo, dependiendo de la óptica que se vea, pero sería importante tomar acciones en ese particular.

Por ejemplo, dentro de las meditaciones que ha venido haciendo respecto a eso y algún comentario que se daba, cree que por el diputado controversial, resulta que en algún momento se decía que no importaba que se cobrara cincuenta mil colones y así se fortalece el sistema de becas, porque es un cuestión de convencimiento para los estudiantes de escasos recursos económicos, porque prácticamente en el fondo ayudaría, sin embargo, otras personas con capacidad de pago, podrían fortalecer o ayudar a los otros, pero ese es un foro de discusión muy interesante, que le parece se debería traer a la palestra para discusión, la cual se ha dado toda la vida.

LA LICDA. CATALINA DEVANDAS manifiesta que cualquier medida que se tome en el sentido de aumentar la matrícula estudiantil y por lo tanto, limitar un ingreso, ya sea con las mejores intenciones que expresaba el Magíster Oscar Mena, es una medida que se debe pensar demasiado bien. Porque es muy fácil expresar que lo más sencillo es tal cosa, o que es muy injusta la otra, como se mencionaba, de que toda una vida hubo personas que tuvieron privilegios y que podrían pagar mucho más por la educación pública superior y que no lo hacen y que con eso ellos deberían ser solidarios con el resto de los estudiantes. Sin embargo, aumentar el costo de matrícula no necesariamente va a incidir en

un sistema solidario. Además, se está hablando de que la educación superior en Costa Rica sea pública, y ahí se tendría que hablar muy claramente de hasta donde es público algo o no y se quiere decir con "público". Porque si se va a decir es que la Universidad aumente su matrícula a seiscientos mil colones por mes y que pague todo el que pueda pagar y el que no, que tenga un fabuloso sistema de becas, se estaría hablando de que es una universidad privada.

Indica que todos los extremos son peligrosos y en ese sentido ella entiende y efectivamente para ningún estudiante, ni para la representación estudiantil es a veces muy doloroso ver de que hay compañeros y compañeras estudiantes, que tienen mucho dinero, con capacidad de pagar mucho más y que tienen beca de estímulo. Entonces, ni siquiera es que pagan el monto máximo por semestre, sino que además, como son excelentes estudiantes, tienen todas las condiciones para ello, con tiempo completo para estudiar y son estudiantes con becas de estímulo. Entonces, todas esas cosas merecen una discusión muy seria, no es que simplemente se opondrán porque les interesa defender una beca, o a que la universidad cueste menos o más, sino que efectivamente hay una discusión de fondo sobre qué significa una universidad pública y su financiamiento estatal.

Agrega que mucha gente le dice que es culpa del sistema de impuestos, pero mientras el sistema de tributación no funcione en este país, no hay que correr el riesgo de que un estudiante no ingrese, porque no puede pagar. Por otra parte, quien asegura que un sistema de becas, que en cualquier momento se puede remover, garantice ese acceso a los estudiantes. Por lo tanto, considera que esa discusión es muy complicada.

LA DRA. SUSANA TREJOS indica que el tema planteado es muy amplio y debe estar en la agenda de una discusión muy amplia.

EL M.L. OSCAR MONTANARO le parece muy oportuno que se realicen diferentes actividades en la Universidad de Costa Rica, exaltando y destacando la importancia de este homenaje que la Asamblea Legislativa le brinda a la Universidad de Costa Rica y en ese sentido, las sedes regionales sean participes, especialmente con los diputados de las regionales que estuvieron a favor y votaron el proyecto.

Reitera la solicitud de que las sedes participen, muy de lleno, en el reconocimiento hacia la Asamblea Legislativa, de acuerdo con los representantes que hay en cada región.

LA DRA. SUSANA TREJOS desea agradecerle a los estudiantes la manera como ayer llegaron cada uno con su girasol, se pusieron de pie en el momento de la votación, aplaudieron, estuvieron muy comprometidos.

EL LIC. MARLON MORALES desea saber si la invitación será extensiva a todo el personal del Consejo Universitario.

LA DRA. SUSANA TREJOS indica que ella le ha dicho a todo el personal, porque el tema es apasionante, "La solidaridad en la globalización" es uno de los puntos clave.

EL DR. GABRIEL MACAYA explica que deberá retirarse a las nueve horas y cuarenta y cinco minutos y no a las diez como lo había solicitado, debido a que el Ministro de Relaciones Exteriores llega a las nueve y cincuenta minutos para recibir al Cardenal Oscar Andrés Rodríguez M., Arzobispo de Tegucigalpa.

ARTICULO 3

El señor Rector se refiere a los siguientes asuntos:

a) Entrega del Benemeritazgo a la Universidad de Costa Rica, por parte de la Asamblea Legislativa.

Explica que enviará dos cartas de agradecimiento, una al diputado proponente Everardo Rodríguez, quien fue el de la iniciativa y que anunció en una reunión de trabajo sostenida en la Sede de Tacares; y la otra, muy formalmente, a la Presidencia de la Asamblea Legislativa.

Comentó con el Diputado Rodríguez y un grupo de diputados que hablaron a favor de ese proyecto, en la primera visita que hizo, la posibilidad de publicar un pequeño libro donde esté el proyecto original, con los comentarios que hizo la Universidad de Costa Rica al respecto, no tanto en el formato de los acuerdos del Consejo Universitario, sino un documento más elaborado; y posteriormente las intervenciones de cada diputado, en los tres momentos en que se realizó la discusión. Luego ese libro sea el producto, que se use a posteriori, para divulgar.

Los diputados le propusieron celebrar el benemeritazgo, de manera formal, en la Asamblea Legislativa y poner una foto en la sala designada para ello. Ahí se tendría que pensar en lo más alusivo a la Universidad de Costa Rica.

Por otra parte, hay que comenzar en un proceso de divulgación en la Universidad de Costa Rica sobre el significado del benemeritazgo y enfatizar en lo que ese honor implica: un mayor compromiso de la Institución y ésta debe asumirse explícitamente.

b) Celebración de los 40 años de la creación de la Facultad de Medicina.

Indica que la celebración se inició con una serie de discursos y consideraciones sobre lo que ha sido el desarrollo de la Universidad, lo que sirvió de mucho para anunciar el benemeritazgo, haciendo ver como la Institución ha ido mucho más lejos de lo que su ley constitutiva le pedía. Es fundamental de resaltar en este momento, de cómo mantener esa trascendencia de la Institución respecto a su misma ley de creación .

Además comenzó la inquietud de que se deberían explicitar una serie de procesos. Dos ya comenzaron a surgir, como fundamentales, en cuanto a esa explicitación. Uno, que ya fue objeto de discusión en este Consejo, respecto al gran esfuerzo que se había planteado en el Consejo, del desarrollo de un diagnóstico y plan nacional de educación, en todo el sistema. Considera que ahora, debe llamar a la Decana, para que ese proceso se reactive, así como a todos los Decanos.

El segundo, es un gran proceso que se debe dar en cuanto a la salud. En ese sentido, se habló de la necesidad de que la Universidad elabore un plan nacional de salud, puesto que es la única institución que puede hacerlo. No es la Caja Costarricense del Seguro Social, no es el Ministerio de Salud, es una institución interdisciplinaria como nuestra Universidad. De modo que, esos procesos hay que concretarlos y justamente este año electoral es perfecto para hacer ese trabajo, porque obliga a abstraerse del proceso político y funcionar como universidad, produciendo pensamiento y crítica, frente a lo meramente político en que la característica ya sido la ausencia del pensamiento y la crítica. Entonces, es casi hacer el contrapunto y decir: *“ éstos son los términos del debate político, no el que ustedes dicen”*. Considera que la Lección Inaugural tenía esa finalidad con la conferencia de Monseñor, y eso no fue planeado; pero fue muy oportuna. Por lo tanto, se presenta un año en que debemos ser con este benemeritazgo, muy activos,

frente al proceso político, definiendo los términos de cómo es el pensamiento y la crítica dentro de la Universidad.

De modo, que la solicitud de divulgar de ese benemeritazgo, hay que hacerlo ya con intención, porque no sólo es orgullo, sino también responsabilidad.

Agrega que a la celebración convocaron a mucha gente; sin embargo, esperaba más profesores de otras áreas, pero fue muy emocionante encontrarse a un grupo, casi todos los primeros graduados en Medicina de la Universidad de Costa Rica y muchos de los primeros profesores, todavía docentes activos, cuarenta años después. Eso produce un "clic", un poco complicado, frente a un grupo que todavía mantiene un compromiso con la Universidad y que no son pensionados recontratados. Figuras como el Dr. Claudio Orlich, Dr. Mario Miranda, el Dr. Aguilar Bonilla, que hacen pensar que la responsabilidad va más allá y se debe asumir de esa forma.

c) Proceso de discusión interuniversitaria de las Convenciones Colectivas.

Explica que el proceso de discusión interuniversitaria de las Convenciones Colectivas comenzó ayer y continúa hoy con diferentes reuniones de las asesorías jurídicas. Se está buscando una estrategia global que posteriormente informará el resultado de ese proceso. Pero sí reiterar que ya se está trabajando intensamente.

Indica que el Sindicato está igualmente perplejo frente al voto de la Sala Constitucional y todos están en espera de lo que puede extraer de ese voto.

d) Geotecnologías hace una donación de programas sobre información geográfica, a la Universidad de Costa Rica.

Señala que presenta este punto, porque es un trabajo que ha venido haciendo esta compañía, desde hace varios años, de una manera muy sistemática. Indica que el monto de la donación es de trescientos mil dólares, en programas sobre información geográfica, que son cien millones de colones y es un aporte y una herramienta estratégica de Investigación y Docencia.

e) Reunión de seguimiento a la Conferencia Mundial sobre Educación Superior en la Universidad de La Plata.

Explica que ha sido invitado a participar en una reunión de seguimiento de la Conferencia Mundial de la Educación Superior, los días jueves 15 y viernes 16 del presente mes. Por lo tanto, viajará mañana 14 de marzo y la Dra. Yamileth González, Vicerrectora de Investigación asumirá la Rectoría. Por tal motivo, le solicita al Consejo Universitario una autorización para tomar vacaciones.

f) Otros asuntos.

LA DRA. SUSANA TREJOS indica que el Consejo Universitario ha señalado la importancia de manifestar su gratitud a la Asamblea Legislativa por el benemeritazgo, por sugerencia del Rector y le solicitó al M.L. Oscar Montanaro, redactar una carta de agradecimiento, para posteriormente publicarla.

EL DR. WILLIAM BRENES comenta que ayer fue muy emotiva la celebración de los cuarenta años de la Facultad de Medicina. Lamentó un poco que todo el homenaje fuera a la Escuela de Medicina, porque es una facultad que integra a la Escuela de Nutrición, a Tecnologías en Salud y la Escuela de Enfermería y sería conveniente que esa Facultad valore a esas otras unidades académicas, porque la primera escuela que nace del grupo mencionado

fue Enfermería, quizá hubiera sido mucho más integral.

EL DR. GABRIEL MACAYA manifiesta que ese punto fue objeto de discusión en la Facultad; sin embargo, el criterio utilizado fue más histórico.

Por otra parte, se podría pensar que se debería poner en su lugar, a cada una de esas escuelas y celebrarles sus mismos procesos de creación e integración, porque la Escuela de Enfermería, efectivamente, surge mucho antes que la Facultad de Medicina; pero se integra a ella muy recientemente. Por lo tanto, estuvo evaluando muy bien ese punto y no quiso poner el dedo en la llaga, porque sabía que había una serie de susceptibilidades.

Desea recalcar nuevamente que, el Presidente Ejecutivo de la Caja Costarricense del Seguro Social, reafirmó la importancia de la Universidad con la Caja y del convenio firmado y de cómo es el momento, por el Cuarenta Aniversario de la Facultad, de fortalecer ese convenio y su aplicación.

Agrega que ya es la tercera ocasión en que el Presidente Ejecutivo de la CCSS, dentro de una actividad universitaria, reafirma la importancia, su convicción y la defensa de ese Convenio. Entonces, frente a los pequeños conflictos que están surgiendo de directores de hospitales, que muestran reparos a la aplicación del convenio, al menos un director de hospital estaba presente ayer y no de los menos primordiales, el director del Hospital San Juan de Dios, debe haber visto con mucha claridad esa reafirmación de la importancia del convenio en este momento.

ARTICULO 4

El Consejo Universitario atendiendo la recomendación de la Comisión de Política Académica y de conformidad con lo que establece el artículo 34 del Reglamento de gastos de viaje y transporte para funcionarios públicos, y el Reglamento para la asignación de recursos a los funcionarios que participen en eventos internacionales, conoce las solicitudes de apoyo financiero de los siguientes funcionarios: Rocha Núñez Oscar y Herrero Uribe Libia.

EL DR. WILLIAM BRENES expone las solicitudes de apoyo financiero.

EL DR. GABRIEL MACAYA- explica que con relación a la solicitud de apoyo financiero del Dr. Oscar Rocha Núñez, la Red Latinoamericana de Botánica ha sido una red, de la cual la Universidad de Costa Rica es fundadora, y ha impulsado mucho el desarrollo de la botánica en América Latina, mediante un sistema de movilización norteamericana, de recursos humanos, becas, pasantías, etc., de una gran eficiencia, puesto que es manejada por dos personas, que han logrado movilizar varios cientos de becarios en los doce años que tiene de funcionar. El director era el Dr. José Sarukán, ex-rector de la Universidad Nacional, Director del Instituto de Ecología de la UNAM, en México y actualmente fue uno de los cuatro ministros del Gobierno Mexicano, encargado del área social y evidentemente. Hay que elegir un nuevo coordinador de la Red, por lo que la presencia de la Universidad de Costa Rica, en esa reunión es trascendental, siendo una de las instituciones fundadoras y más antiguas. El Dr. Rocha ha trabajado y colaborado con la Red durante muchos años.

LA DRA. SUSANA TREJOS somete a votación la ratificación las solicitudes de apoyo financiera y se obtiene el siguiente resultado.

VOTAN A FAVOR: Ing. Roberto Trejos, ML. Oscar Montanaro, Olimpia López, M.Sc., Licda. Catalina Devandas, Sr. Alonso Brenes, Oscar Mena, M.Sc, Lic. Marlon Morales, Dr. Claudio Soto, Dr. William Brenes, Dr. Gabriel Macaya y Dra. Susana Trejos.

TOTAL: Once votos
EN CONTRA: Ninguno

Por lo tanto, el Consejo Universitario, atendiendo la recomendación de la Comisión de Política Académica y de conformidad con lo que establece el artículo 34 del Reglamento de gastos de viaje y transporte para funcionarios públicos, y el Reglamento para la asignación de recursos a los funcionarios que participen en eventos internacionales ACUERDA RATIFICAR, las siguientes solicitudes de apoyo financiero.

Nombre del funcionario (a)	Unidad Académica o Administrativa	Nombre del puesto o categoría en Régimen Académico	Ciudad y País de Destino	Fecha	Actividad en la que participará	Aporte del presupuesto ordinario de la Universidad	Otros aportes
Rocha Núñez Oscar (*)	Biología	Catedrático	México D.F. México	Del 11 al 14 de marzo	Reunión anual de la Red Latinoamericana de Botánica	\$474,23 pasajes y gastos de salida	\$720 viáticos Red L.A. Botánica
Herrero Uribe Libia (*)	Microbiología	Decana	Antigua Guatemala	Del 13 al 16 de marzo	First International Meeting on Tropical Diseases	\$500 pasajes y viáticos	\$538,35 viáticos y gastos de salida - aporte personal

(*) Tramitados ad referéndum.

ACUERDO FIRME.

ARTICULO 5

La Comisión de Asuntos Jurídicos presenta el dictamen CAJ-DIC-01-03, referente al recurso de apelación interpuesto por el profesor Alder Senior Grant de la Escuela de Lenguas Modernas en contra de la decisión de la Comisión de Régimen Académico, tomada en la sesión 1550-2000, del 24 de abril de 2000.

EL M.L. OSCAR MONTANARO expone el dictamen que a la letra dice:

“ANTECEDENTES:

- La Comisión de Régimen Académico comunica al profesor Alder Senior Grant, que en sesión No.1550-2000, del 24 de abril

- de 2000, se analizó su recurso de adición y aclaración, en relación con el puntaje asignado en los rubros de publicaciones
- y grado en otro campo y le indica que “en cuanto a los grados académicos: Bachillerato en Francés, Licenciatura en Literatura Francesa y Maestría en Literatura Inglesa, se acordó mantener el criterio de asignar puntaje únicamente por la Maestría, grado más alto en el campo de conformidad con lo que reza el Artículo 47, inciso a) del Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente”. (oficio CEA-RA-275-090, del 2 de mayo de 2000).

- El artículo 47, inciso a) del Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente, mencionado en el párrafo anterior, a la letra dice:

Artículo 47. Las condiciones que deben tomarse en cuenta para el ascenso, serán objeto de la siguiente valoración:

a. Grado Académico:

Bachillerato Universitario:	10 puntos
Licenciatura:	15 puntos
Maestría:	25 puntos
Doctorado con carácter de posgrado:	35 puntos

En el cómputo total se tomará en cuenta únicamente el grado más alto que el interesado tenga en el campo correspondiente. Además, por la mitad de su valor se computará el grado más alto obtenido en otro campo que sea diferente al primero y que no haya servido para llenar los requisitos de entrada al segundo.

- El profesor Alder Senior presenta a la Comisión de Régimen Académico recurso de revocatoria y apelación subsidiaria en relación con el puntaje asignado en el rubro del grado más alto en otro campo. Los fundamentos dados por el interesado en su recurso de apelación, en resumen, son los siguientes: (nota del 9 de mayo de 2000).

-La Escuela de Lenguas Modernas gradúa estudiantes en Licenciatura en Literatura Inglesa, Licenciatura en Literatura Francesa que dependen completamente de la Escuela para su normal funcionamiento. Asimismo ofrece los títulos de Maestría en Literatura Inglesa y Maestría en Lengua Inglesa. Para las licenciaturas, la comisión de tesis, los tribunales examinadores son conformados por la directora de la Escuela y salvo raras excepciones exclusivamente por los profesores de la planta de dicha Escuela, mientras que para las Maestrías este proceso le corresponde al SEP.

-El requisito para ingresar al Programa de Maestría en Literatura administrada por el SEP es el Bachillerato. Durante los dos últimos años de estudios para la obtención del Bachillerato en francés tuve que llevar cuatro cursos de Literatura Francesa (desde la "Chanson de Roland" hasta el siglo XIX). Durante mis estudios para la obtención de la Licenciatura en Literatura Francesa, aprobé varios seminarios de métodos de investigación, estética literaria, literatura francesa de Europa y literatura de expresión

francesa no europea (África y el Caribe Francófonos). Mi expediente académico puede demostrar que nunca estudié ningún autor de literatura inglesa, americana o de lengua inglesa de cualquier otra región del mundo. Si la literatura francesa e inglesa fuesen un solo y único campo, los planes de estudio de cada carrera incluirían autores de ambas lenguas; así los estudiantes de francés habríamos tenido el enorme privilegio de estudiar Shakespeare y los de inglés habrían tenido el gran placer de estudiar Víctor Hugo, para solo citar a los dos que se consideran más grandes en cada idioma.

-Transcribo el punto 2.3 del Programa de Maestría en Literatura Inglesa que concierne a algunos de los requisitos de ingreso:

"Dominio del idioma inglés (prueba de redacción y entrevista, Escuela de Lenguas Modernas): Se dará preferencia a los graduados de las carreras de inglés (Bachiller mínimo), pero pueden optar por la Maestría graduados en otras especialidades que se interesen por la literatura inglesa, y desde luego que sean capaces de leer, entender, y escribir a nivel avanzado del inglés".

-Yo no soy graduado ni de Bachillerato ni de Licenciatura en Inglés, mi Licenciatura por lo tanto en este contexto entra en la categoría de "otra especialidad".

-Al ingresar al programa de Literatura inglesa...tuve que llevar algunos cursos especializados tales como Historiografía, Semiótica, Sociocrítica, en donde llegué a conocer a algunos de los grandes críticos actuales tales como Jacques Derrida, Roland Barthes, Julia Kristeva, etc.

- El hecho de que la Maestría sea parcialmente impartida por profesores de la Escuela de Lenguas Modernas no implica necesariamente que ésta conforme un mismo campo de estudios. En el oficio CEA-RA-275-00, se deduce que una Escuela no puede otorgar títulos en campos diferentes y que, en mi caso, al ser todos en el área de la Literatura tienen que ser forzosamente conexos. Si partimos del hecho que son idiomas, podríamos considerar a Filología como otra lengua; se estudia el español. Si una persona obtiene una Licenciatura en Lingüística Española y luego realiza una Maestría en

Francés o en Inglés, se la considerará automáticamente como estudios realizados en otro campo, lo que yo apoyo incondicionalmente. ¿Por qué entonces no se puede analizar mi caso bajo la misma óptica?

- *Además de todo lo anterior, conozco el caso específico de un compañero a quien se le reconoció como campos diferentes una Licenciatura en Literatura Francesa y una Maestría en Literatura Hispanoamérica. Ambos estudiamos los mismos autores para la Licenciatura en Literatura Francesa, pero mientras él se especializó en autores hispanoamericanos en su Maestría, yo lo hice en autores de habla inglesa (británicos y norteamericanos) para la mía.*
- *Me parece por lo tanto que es muy injusto castigar el esfuerzo de trabajar tiempo completo y escribir una tesis en inglés, cubriendo áreas geográficas muy diferentes con respecto a la Licenciatura: dos continentes distintos, África y América, dos géneros literarios diferentes (poesía, novela) y una variedad de temáticas tales como: feminismo, etnicidad, búsqueda de la identidad, idealización de la mujer, toma de conciencia por parte de la mujer.*
- *Me parece que mis argumentos anteriores son claros para demostrar que son dos campos diferentes y que la Licenciatura Francesa no sirvió para llenar los requisitos de entrada a la Maestría en Literatura Inglesa ya que no fue el requisito para mi admisión al programa de Maestría administrado por el SEP. (nota 9 de mayo de 2000).*
- La Comisión de Régimen Académico comunica al profesor Alder Senior Grant que en sesión No.1568-2000, del 7 de agosto del año en curso, se concluyó con el estudio del recurso de revocatoria que presentó en relación con el criterio de la Comisión de no asignarle puntaje al título de Licenciado en Literatura Francesa como grado en otro campo y *“se acordó informarle que la Comisión acordó no revocar lo resuelto en calificación No.1550-2-2000 con base en la respuesta a la consulta realizada al Sistema de Estudios de Posgrado, en que se nos informa que los grados de Bachillerato en Francés, Licenciatura en Literatura Francesa y la Maestría en Literatura Inglesa se ubican en el mismo campo”*. Eleva el recurso de apelación al Consejo Universitario. (CEA-RA-595-00, del 16 de agosto de 2000)

- La Comisión de Régimen Académico eleva al Consejo Universitario el recurso revocatoria con apelación subsidiaria que interpone el profesor Alder Senior Grant de la Escuela de Lenguas Modernas, en relación con el criterio de la Comisión de no asignarle puntaje al título de licenciado en Literatura Francesa como grado en otro campo. (CEA-RA-591-00, del 16 de agosto de 2000).

- La Dirección del Consejo Universitario traslada a la Comisión de Estatuto Orgánico y Asuntos Jurídicos el recurso de apelación del profesor Alder Senior Grant de la Escuela de Lenguas Modernas en contra de la decisión de la Comisión de Régimen Académico. (pase CU-P-00-08-73, del 23 de agosto de 2000).

ANALISIS:

Según los criterios externados por el profesor Senior Grant “no se puede clasificar en un mismo campo a todas las literaturas, especialmente considerando diferencias tan importantes como el idioma, las épocas estudiadas, el género literario (narrativa, poética, drama...) los autores”, motivo entre otros por los que presentó su recurso de apelación contra la decisión de la Comisión de Régimen Académico. Menciona además el caso del profesor Julián González Zúñiga, a quien se le reconoció como campos diferentes una Licenciatura Francesa y una Maestría en Literatura Hispanoamericana.

Con base en lo anterior, se solicitó al Decano de la Facultad de Letras la conformación una comisión de especialistas que determinen, si efectivamente se está dando un trato discriminatorio al profesor Senior Grant en relación con el caso por él citado, o si por el contrario, se trata de supuestos académicos diferentes. Se le solicitó además el criterio referente a sí los estudios realizados por el profesor Senior Grant corresponden a la misma especialidad o a otra diferente.

Como respuesta a dicha consulta, la Comisión de Especialistas integrada por el Dr. Bernal Herrera M., el Dr. Jorge Murillo M. y la M.Sc. Jeanina Umaña, comunican lo siguiente:

“Esta Comisión considera que, más allá de la ubicación administrativa de la lengua utilizada en los cursos, el objeto de estudio del plan cursado por el señor Senior y que concluyó con la obtención del grado de Magister en Literatura Inglesa es, en efecto, diferente al objeto de estudio del plan de Licenciatura en Literatura Francesa previamente por él cursado.

Por ese motivo, es opinión de esta Comisión que, al ser campos de estudio diferentes, la maestría y la licenciatura citadas deben recibir puntaje por separado y no debe considerarse la maestría como continuación de la licenciatura”.

PROPUESTA DE ACUERDO:

La Comisión de Asuntos Jurídicos propone al Plenario la adopción del siguiente acuerdo:

CONSIDERANDO QUE:

1- La Comisión de Régimen Académico eleva al Consejo Universitario el recurso apelación que interpone el profesor Alder Senior Grant de la Escuela de Lenguas Modernas, en relación con el criterio de la Comisión de no asignarle puntaje al título de licenciado en Literatura Francesa como grado en otro campo, de conformidad con lo que establece el artículo 4, inciso a) del Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente. (CEA-RA-591-00, del 16 de agosto de 2000).

2- El artículo 4, inciso a) del Reglamento de Régimen Académico, establece:

Artículo 47. Las condiciones que deben tomarse en cuenta para el ascenso, serán objeto de la siguiente valoración:

b. Grado Académico:

Bachillerato Universitario:	10 puntos
Licenciatura:	15 puntos
Maestría:	25 puntos
Doctorado con carácter de posgrado:	35 puntos

En el cómputo total se tomará en cuenta únicamente el grado más alto que el interesado tenga en el campo correspondiente. Además, por la mitad de su valor se computará el grado más alto obtenido en otro campo que sea diferente al primero y que no haya servido para llenar los requisitos de entrada al segundo.

3- El profesor Senior Grant, entre otros aspectos que fundamentan su recurso de apelación, señala que “no se puede clasificar en un mismo campo a todas las literaturas, especialmente considerando diferencias tan importantes como el idioma, las épocas estudiadas, el género literario (narrativa, poética, drama...) los autores”.

4- La Comisión de Especialistas de la Facultad de Letras, como respuesta a la consulta realizada por la Comisión de Asuntos Jurídicos, comunica que: “...más allá de la ubicación administrativa de la lengua utilizada en los cursos, el objeto de estudio del plan cursado por el señor Senior y que concluyó con la obtención del grado de Magister en Literatura Inglesa es, en efecto, diferente al objeto de estudio del plan de Licenciatura en Literatura Francesa previamente por él cursado. Por ese motivo, es opinión de esta Comisión que, al ser campos de estudio diferentes, la maestría y la licenciatura citadas deben recibir puntaje por separado y no debe considerarse la maestría como continuación de la licenciatura”.

La señora Directora del Consejo Universitario somete a votación el dictamen y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Ing. Roberto Trejos, M.L. Oscar Montanaro, Magistra Olimpia López, Licda. Catalina Devandas, Sr. Alonso Brenes, Magíster Oscar Mena, Lic. Marlon Morales, Dr. William Brenes, Dr. Gabriel Macaya, Dra. Susana Trejos.

TOTAL: Diez votos
EN CONTRA: Ninguno

Inmediatamente después, somete a votación declarar el acuerdo firme.

VOTAN A FAVOR: Ing. Roberto Trejos, M.L. Oscar Montanaro, Magistra Olimpia López, Licda. Catalina Devandas, Sr. Alonso Brenes, Magíster Oscar Mena, Lic. Marlon Morales, Dr. William Brenes, Dr. Gabriel Macaya, Dra. Susana Trejos.

TOTAL: Diez votos
EN CONTRA: Ninguno

Se inhibe de participaren ambas votaciones el Dr. Claudio Soto.

En consecuencia, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

1- La Comisión de Régimen Académico eleva al Consejo Universitario el recurso apelación que interpone el profesor Alder Senior Grant de la Escuela de Lenguas Modernas, en relación con el criterio de la Comisión de no asignarle puntaje al título de licenciado en Literatura Francesa como grado en otro campo, de conformidad con lo que establece el artículo 4, inciso a) del Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente. (CEA-RA-591-00, del 16 de agosto de 2000).

2- El artículo 4, inciso a) del Reglamento de Régimen Académico, establece:

Artículo 47. Las condiciones que deben tomarse en cuenta para el ascenso, serán objeto de la siguiente valoración:

c. Grado Académico:

<i>Bachillerato Universitario:</i>	<i>10 puntos</i>
<i>Licenciatura:</i>	<i>15 puntos</i>
<i>Maestría:</i>	<i>25 puntos</i>
<i>Doctorado con carácter de posgrado:</i>	<i>35 puntos</i>

En el cómputo total se tomará en cuenta únicamente el grado más alto que el interesado tenga en el campo correspondiente. Además, por la mitad de su valor se computará el grado más alto obtenido en otro campo que sea diferente al primero y que no haya servido para llenar los requisitos de entrada al segundo.

3- El profesor Senior Grant, entre otros aspectos que fundamentan su recurso de apelación, señala que “no se puede clasificar en un mismo campo a todas las literaturas, especialmente

considerando diferencias tan importantes como el idioma, las épocas estudiadas, el género literario (narrativa, poética, drama...) los autores”.

4- La Comisión de Especialistas de la Facultad de Letras, como respuesta a la consulta realizada por la Comisión de Asuntos Jurídicos, comunica que: “...más allá de la ubicación administrativa de la lengua utilizada en los cursos, el objeto de estudio del plan cursado por el señor Senior y que concluyó con la obtención del grado de Magíster en Literatura Inglesa es, en efecto, diferente al objeto de estudio del plan de Licenciatura en Literatura Francesa previamente por él cursado. Por ese motivo, es opinión de esta Comisión que, al ser campos de estudio diferentes, la maestría y la licenciatura citadas deben recibir puntaje por separado y no debe considerarse la maestría como continuación de la licenciatura”.

ACUERDA:

1- Acoger el recurso de apelación presentado por el profesor Alder Senior Grant y considerar su título de Licenciatura en Literatura Francesa como campo de estudio diferente a su Maestría en Literatura Inglesa, dado que en ambos casos los objetos de estudio son diferentes y la Maestría en Literatura Inglesa no es una continuación de la Licenciatura en Literatura Francesa.

2- Comunicar este acuerdo a la Comisión de Régimen Académico, para que proceda a la asignación del puntaje correspondiente.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 6

El Consejo Universitario conoce en segundo debate, la reforma a los artículos 25, 32, 34, 111ter y 228 del Estatuto Orgánico, para eliminar las inconsistencias a las referencias cruzadas con otros artículos del Estatuto Orgánico, Sesión N°. 4596, artículo 7, publicado en el ejemplar N°. 1422 del Semanario Universidad, de fecha 23 de febrero de 2001.

A las nueve horas y cuarenta minutos el Consejo Universitario entra a sesionar en la modalidad de sesión de trabajo.

A las nueve horas y cuarenta y cinco minutos se retira de la sala de sesiones el Dr. Gabriel Macaya.

A las nueve horas y cincuenta minutos el Consejo Universitario reanuda la sesión.

La señora Directora, somete a votación la aprobación en segundo debate de la reforma a los artículos 25, 32, 34, 111 ter y 228 del Estatuto Orgánico, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Ing. Roberto Trejos, M.L. Oscar Montanaro, Magistra Olimpia López, Licda. Catalina Devandas, Sr. Alonso Brenes, Magíster Oscar Mena, Lic. Marlon Morales, Dr. Claudio Soto, Dr. William Brenes, Dra. Susana Trejos.

TOTAL: Diez votos

EN CONTRA: Ninguno

Seguidamente somete a votación declarar el acuerdo firme.

VOTAN A FAVOR: Ing. Roberto Trejos, M.L. Oscar Montanaro, Magistra Olimpia López, Sr. Alonso Brenes, Magíster Oscar Mena, Lic. Marlon Morales, Dr.

Claudio Soto, Dr. William Brenes, Dra. Susana Trejos.

TOTAL: Nueve votos

EN CONTRA: Ninguno

En consecuencia el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

- 1.- El artículo 236 del Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica establece que "La iniciativa en materia de reformas al Estatuto corresponde a los miembros del Consejo Universitario y a la Asamblea Universitaria..."
- 2.- En vista de que las referencias del artículo 25 relativas al artículo 24, incisos a), b), c) y f) no son coherentes, puesto que el artículo 24 se modificó en la Asamblea Colegiada No. 95 del 19 de marzo de 1997, por lo tanto, es necesario modificar los incisos a los que hace referencia.
- 3.- El artículo 32 hace referencia a los incisos a), b) y c) del artículo 24 y este artículo se modificó en la Asamblea Colegiada No. 95 del 19 de marzo de 1997, por lo tanto, es necesario modificarlo para hacerlo coincidir con las referencias correctas.
- 4.- Se ha comprobado que en el artículo 34, existe una incoherencia en cuanto a la referencia al artículo 30, inciso g) a la que remite este artículo, ya que el mismo fue eliminado en la Asamblea Colegiada Representativa No.78 del 12 de agosto de 1993, por lo cual se debe eliminar la última frase.
- 5.- La referencia a la que hace alusión el artículo 111 ter, inciso d) es al inciso ñ) bis del artículo 30, el cual fue modificado en la Asambleas Colegiadas Representativas No. 77 y

78 del 2 de julio y 12 de agosto de 1993, por lo que se elimina la última frase que es innecesaria.

- 6.- Las referencias mencionadas en el inciso a) del artículo 228, a los incisos b), c), e), II), y p) del artículo 30, no corresponden ya que el mismo fue modificado en la Asamblea Colegiada Representativa No. 77 y 78, el 2 de julio y el 12 de agosto de 1993, por lo que la referencia correcta es a los incisos d), h) y II) del artículo 30.

7. Se público en consulta a la comunidad universitaria, en el Semanario Universidad el 23 de febrero del 2001, y que no se recibieron observaciones al mismo.

ACUERDA:

Aprobar en segundo debate, y para posterior conocimiento de la Asamblea Colegiada Representativa, la siguiente propuesta de modificación a los artículos 25, 32, 34, 111ter y 228 del Estatuto Orgánico.

Propuesta de modificación
<p>ARTICULO 25.- Los miembros del Consejo Universitario a que se refieren los incisos a) y b) del artículo anterior se elegirán por periodos de cuatro años, sin derecho a reelección inmediata. Su renovación se hará nombrando tres o cuatro miembros, según corresponda. Deberán dedicar al menos medio tiempo al ejercicio de sus funciones.</p> <p>El miembro del Consejo Universitario a que se refiere el inciso e) del artículo anterior se elegirá por un plazo de dos años renovable una sola vez.</p>
<p>ARTICULO 32.- El Consejo Universitario elegirá un Director de entre sus miembros, quien durará en sus funciones un año y no podrá ser reelecto en forma inmediata. Podrán aspirar a este cargo los miembros del Consejo a los cuales se refieren los incisos a) y b) del artículo 24.</p>
<p>ARTICULO 34.- El quórum para las sesiones del Consejo Universitario será de seis miembros. Las resoluciones se tomarán por mayoría de los votos presentes, en votación nominal, excepto para aquellos casos en que se estableciere una mayoría especial o estuviere dispuesto o se acordare votación en secreto. En caso de empate, el Director decidirá, aún cuando la votación fuere secreta.</p>
<p>ARTÍCULO 111 ter. Son atribuciones de la Asamblea de Sede o Asamblea Representativa de Sede, según corresponda:</p> <p>d) Aprobar el proyecto de reglamento de la Sede -y sus modificaciones- y enviárselo al Rector, para su trámite en el Consejo Universitario.</p>
<p>ARTICULO 228.- Conocerán de las apelaciones:</p> <p>a) La Asamblea Universitaria, de las decisiones del Consejo Universitario tomadas en cumplimiento de lo dispuesto en los incisos d), h) y II) del artículo 30.</p>

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 7

La señora Directora presenta al Plenario una propuesta de nombramiento de una comisión para establecer los perfiles de los Miembros, docentes y administrativos ante la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica.

LA DRA. SUSANA TREJOS manifiesta que personalmente consideró muy adecuado el proceso que se inició con relación al nombramiento del señor Contralor de la Universidad de Costa Rica, en el que el Consejo Universitario nombró una sub-comisión, quien se encargó de elaborar un perfil, se llevó a cabo una selección previa de los candidatos que se postularon. El criterio de esta sub-comisión, orientó la decisión del plenario.

Seguidamente propone la integración de una comisión, que oriente al Plenario a perfilar al miembro por el sector docente y administrativo, ante la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo (JAFAP).

EL DR. WILLIAM BRENES recomienda que los mismos miembros que conformaron la comisión para definir el perfil del Contralor de la Universidad de Costa Rica, integren la nueva comisión.

LA LICDA. CATALINA DEVANDAS manifiesta que participó en la comisión que definió el perfil del Contralor de la Universidad de Costa Rica y actualmente cuenta con muy pocos criterios para definir el perfil de los miembros ante la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica.

EL ING. ROBERTO TREJOS externa que la comisión propuesta debe estar conformada por miembros que tengan un amplio conocimiento de ella.

EL LIC. MARLON MORALES manifiesta que lo que se pretende es definir el perfil adecuado de las personas que formarán parte de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica, de acuerdo a la naturaleza de su función.

Seguidamente recomienda al Magíster Oscar Mena, como miembro de la comisión propuesta y ofrece su nombre para participar.

LA DRA. SUSANA TREJOS propone el nombre del Lic. Marlon Morales, en vista de que corresponde nombrar el representante del sector administrativo y por su formación está capacitado para facilitar la elaboración del perfil. Seguidamente indica que es necesario incluir una tercera persona en la comisión y propone el nombre del M.L. Oscar Montanaro.

EL M.L. OSCAR MONTANARO acepta formar parte de la comisión.

A las diez horas se retira de la sala de sesiones la Licda. Catalina Devandas.

Seguidamente la señora Directora somete a votación la creación e integración de la comisión y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Ing. Roberto Trejos, M.L. Oscar Montanaro, Magistra Olimpia López, Sr. Alonso Brenes, Magíster Oscar Mena, Lic. Marlon Morales, Dr. Claudio Soto, Dr. William Brenes, Dra. Susana Trejos.

TOTAL: Nueve votos
EN CONTRA: Ninguno

Seguidamente somete a votación declarar el acuerdo firme.

VOTAN A FAVOR: Ing. Roberto Trejos, M.L. Oscar Montanaro, Magistra Olimpia López, Sr. Alonso Brenes, Magíster Oscar Mena, Lic. Marlon Morales, Dr. Claudio Soto, Dr. William Brenes, Dra. Susana Trejos.

TOTAL: Nueve votos
EN CONTRA: Ninguno

Por lo tanto, el Consejo Universitario **ACUERDA** nombrar una comisión integrada por el Lic. Marlon Morales Chaves, quien la coordinará, el Magíster Oscar Mena Redondo, y el M.L. Oscar Montanaro, para establecer un perfil de los miembros, que representarán al sector docente y administrativo, ante la Junta Administradora del Fondo de

Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica. Esta comisión entregará un perfil el 27 de marzo, del presente año, con base en el cual el Plenario se formará un criterio para hacer los respectivos nombramientos.

ACUERDO FIRME.

Se levanta la sesión a las diez horas y cinco minutos.

Dra. Susana Trejos Marín
Directora
Consejo Universitario

NOTA: Todos los documentos de esta acta se encuentran en los archivos del Centro de Información y Servicios Técnicos (CIST), del Consejo Universitario, donde pueden ser consultados.